

I.2.8. Acuerdo 8/CG 13-07-17 por el que se aprueba la III Convocatoria de propuestas de MOOCS. (Cursos masivos abiertos online de la UAM para su impartición en la plataforma EDX.).

III CONVOCATORIA DE PROPUESTAS DE MOOCS (CURSOS MASIVOS ABIERTOS ONLINE) DE LA UAM PARA SU IMPARTICIÓN EN LA PLATAFORMA EDX

BASES DE LA CONVOCATORIA

Tras la incorporación de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) al Consorcio edX se han realizado ya dos convocatorias de propuestas de cursos MOOC. El balance hasta el momento ha sido muy positivo, con un elevado número de matriculados por edición y un alto porcentaje de estudiantes que han concluido con éxito nuestros cursos (<https://www.edx.org/school/uamx>). El número de matriculados en nuestros cursos ya supera la cifra de 110.000 estudiantes. Con objeto de consolidar la línea de innovación docente iniciada, cuyo fin es lograr la transferencia del conocimiento a nivel internacional, se pone en marcha esta tercera convocatoria de propuestas de MOOCs de la UAM en edX.

El consorcio edX ha publicado recientemente una versión de la plataforma en español, y ha puesto en marcha un amplio programa de difusión tanto en España como en Latinoamérica. Se trata de una apuesta importante que implicará un incremento considerable del número de estudiantes hispanohablantes.

1. Objetivos y destinatarios de la convocatoria

El principal objetivo de esta Convocatoria es estimular al personal docente e investigador (PDI) de la UAM a unirse al reto de renovación metodológica implícito en el nuevo contexto educativo de la Enseñanza Superior. Con tal fin, se abre el plazo de **presentación de propuestas de cursos MOOC**, en cuya elaboración deberán tenerse en cuenta las recomendaciones sobre diseño instruccional de un MOOC fijadas por el consorcio edX y por el equipo UAMx, así como las exigencias derivadas del cumplimiento de la legislación española sobre propiedad intelectual (véase, apart. 2).

Los destinatarios de esta convocatoria son todos los miembros del PDI de la UAM con asignación docente. Los miembros de los equipos de los proyectos seleccionados en esta convocatoria, una vez impartido el MOOC, recibirán una certificación en la que se pondrá de manifiesto la actividad de innovación docente realizada. ANECA, por su parte, considera como mérito complementario docente, a efectos de acreditación del profesorado, la "elaboración e impartición de cursos online en plataformas de reconocido prestigio (p.ej. OCW, EdX, Coursera, etc)".

Para fomentar el acceso de los estudiantes de la UAM al complemento formativo que presentan estos cursos, se solicitará a los órganos competentes la convalidación de créditos ECTS para quienes superen con éxito el MOOC.

2. Recomendaciones para la elaboración de la propuesta

Conforme a las recomendaciones sobre diseño instruccional de un MOOC elaboradas por el consorcio edX y el equipo UAMx, los equipos docentes deberán tener presente a la hora de realizar una propuesta de curso los siguientes aspectos:

- El curso no debería tener una duración superior a 5 semanas.
- La dedicación semanal de los estudiantes al curso no debería ser superior a 5 horas.
- Se recomienda que, para la creación e impartición de cada MOOC, los equipos docentes sean de 2 a 4 personas.
- El diseño del curso ha de plantearse teniendo presente que el MOOC es un curso online, por lo que el método de enseñanza ha de basarse, principalmente, en la incorporación de recursos docentes digitales (audiovisuales, multimedia, interactivos).
- Se recomienda que el curso tenga carácter introductorio.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, el equipo docente deberá tener presente, respecto de los materiales que incluirá dentro del MOOC, que sea lícita su incorporación al curso (p. ej. la obra que se quiere incluir ha pasado a dominio público, se encuentra incluida en un repositorio de acceso público, está bajo una licencia *Creative Commons*, su inclusión puede enmarcarse dentro del art. 32 LPI sobre “citas y reseñas e ilustración con fines educativos”, el equipo docente cuenta con el permiso por escrito del titular de los derechos de explotación sobre la obra, etc.), y que el acceso a los mismos sea posible para cualquier estudiante que se matricule en el MOOC –no sólo para usuarios de la UAM-.

3. Plazo y Presentación de las propuestas

El plazo de presentación de las propuestas será del **1 a 29 de septiembre de 2017, ambos inclusive**. Deberán contar con el apoyo del Centro o Centros a los que pertenezcan el profesor o profesores coordinadores de la propuesta.

Las propuestas serán presentadas por los equipos docentes, según el formulario disponible en www.uam.es/uamx, e incluirán:

- Título del MOOC y centro(s) implicado(s) en su impartición, reflejando el nombre del profesor coordinador, así como de los otros miembros que conformen el equipo.
- La duración del curso y las horas a la semana que han de dedicar los estudiantes para un correcto aprovechamiento del MOOC (máximo recomendado 5 semanas de duración/5 horas semanales de dedicación).
- La materia o categoría del curso, a quién está dirigido y el perfil de los estudiantes potenciales del MOOC.
- Descripción preliminar del MOOC, indicando los contenidos que serán impartidos cada semana del curso, descripción de los materiales, actividades a proponer a los estudiantes y la forma de evaluación de los resultados del aprendizaje.
- Descripción curricular del equipo docente, resaltando su experiencia en la creación de materiales docentes audiovisuales y multimedia.

El formulario para presentar la propuesta está disponible en la página web de la [Oficina UAMx](http://www.uam.es/uamx).

La solicitud será presentada en dos formatos: en papel, a través del registro indicando como destinatario al Vicerrectorado de Coordinación Académica y Calidad (III Convocatoria de cursos MOOC en edX) y en formato electrónico, enviándola como un archivo en formato PDF a la dirección de correo electrónico uamx@uam.es.

No se admitirán solicitudes que únicamente se hayan enviado por una de las dos vías, siendo requisito imprescindible que se presenten por correo electrónico y en soporte físico y que ambos formatos sean enviados dentro del plazo establecido. La entrega de la documentación en papel podrá realizarse en los registros de cada Centro y en el Registro General de la UAM, ubicado en la planta baja del Rectorado, así como mediante las formas establecidas para este fin en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, modificadas por la Disposición Transitoria Segunda.

Las cuestiones y dudas relativas a esta convocatoria se remitirán a uamx@uam.es.

4. Evaluación y resolución

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión que tendrá la siguiente composición:

Presidente:

- Vicerrector de Coordinación Académica y Calidad

Vocales:

- Vicerrectora de Estudios de Grado
- Vicerrectora de Estudios de Posgrado
- Vicerrector de Estrategia y Planificación
- Directora para Docencia Digital.
- Delegado del Rector para Tecnologías de la Educación

Evaluador externo:

- Un miembro del equipo de Edx.

En el proceso de evaluación y selección de las propuestas se valorarán los siguientes aspectos:

- La idoneidad del curso para situar a la UAM en un lugar destacado a nivel internacional en el ámbito de los MOOCs.
- La potencialidad del curso para formar a un amplio conjunto de estudiantes a nivel global.
- La potencialidad del curso para la internacionalización de nuestra oferta académica.
- La adecuación de la propuesta para la creación e impartición de un MOOC de éxito en edX.
- La calidad de la propuesta teniendo en cuenta su temática, así como la idoneidad de los materiales, recursos docentes y actividades de evaluación en atención a que el curso se desarrolla en un entorno online.

Adicionalmente, podrán ser valorados los siguientes aspectos:

- La posibilidad de utilización del curso con estudiantes de la UAM como complemento formativo de la enseñanza reglada.
- La posibilidad de utilización del curso para la proyección internacional de nuestros másteres oficiales.

- La posibilidad de utilización del MOOC como curso cero o de nivelación para los estudiantes de la UAM.
- El carácter multidisciplinar de los cursos mediante la sinergia de diferentes áreas de conocimiento.
- La conformidad de los materiales docentes propuestos a lo dispuesto en la legislación sobre propiedad intelectual.

La Comisión emitirá una resolución en la que señalará cuáles son las propuestas seleccionadas conforme a los criterios antes mencionados. Tanto la presente convocatoria como la resolución mencionada se publicarán en la Web de la UAM (<http://www.uam.es/uamx>).

5. Desarrollo de las propuestas

Los equipos docentes contarán con la ayuda del personal del servicio de Tecnologías para la Educación (Oficina UAMx), que les asesorará y apoyará durante las fases de diseño y creación del MOOC, para que el mismo cumpla los criterios de calidad y los requisitos técnicos establecidos por el consorcio edX, así como los derivados del cumplimiento de la legislación española sobre propiedad intelectual. La Oficina UAMx pondrá a disposición de los equipos docentes todos los recursos técnicos necesarios para la elaboración de los materiales docentes audiovisuales y multimedia que se incorporarán al curso. No es necesario, por lo tanto, que el equipo docente tenga conocimientos de gestión de herramientas informáticas ni de desarrollo de materiales audiovisuales y multimedia.

Se recomienda visitar el siguiente curso: <https://www.edx.org/course/demox-edx-demox-1> (previo registro en www.edX.org). En dicho curso se muestran ejemplos de vídeos, ejercicios y preguntas de examen, uso de simuladores y elementos interactivos, etc. También se recomienda visitar los cursos MOOCs de la UAM creados en las anteriores convocatorias: <https://www.edx.org/school/uamx>

Los cursos seleccionados deberán estar terminados para su impartición durante el año 2018, y podrán ser objeto de sucesivas ediciones en cualquiera de las plataformas tecnológicas en las que la UAM incluya su oferta de MOOCs (edX, open edX, etc).

6. Aceptación de las condiciones de la convocatoria por el equipo docente

La presentación de una propuesta para la participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases. La propuesta de MOOC deberá venir firmada por todos los miembros del equipo docente, que con tal acto aceptan los siguientes términos:

a) Respetto del contenido aportado por el equipo docente

- El equipo docente autoriza a la UAM a la divulgación, reproducción y comunicación pública de los contenidos que aporte para su incorporación en un curso online de la UAM, sin restricciones ni límites temporales. A estos efectos se entiende por "contenido" todo dato, información, creación intelectual o material, entregado en formato de texto, fotográfico, de audio, imagen o audiovisual, incluidos videos, clases, material didáctico y programas, que el equipo docente quiera incorporar al curso.
- El equipo docente garantiza: (1) que es legítimo propietario de todos los contenidos o bien que tiene derecho suficiente para su divulgación, reproducción o publicación a través del Curso y de la Plataforma; (2) que la publicación de estos no viola la normativa vigente aplicable, ni los derechos de publicidad, de propiedad intelectual o industrial, derechos contractuales, ni ningún

otro derecho de otra persona; y (3) que tiene consentimiento previo y por escrito de aquellas personas cuyas imágenes y otros datos de carácter personal se divulguen en el MOOC o cuyos derechos se vean afectados por su publicación y reproducción a través del Curso y la Plataforma.

- Los miembros del equipo docente responden frente a la UAM de la autoría y originalidad de los contenidos aportados y del ejercicio pacífico de los derechos de explotación que ceden, manifestando que sobre los mismos no tienen contraídos ni contraerán compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a la UAM o a terceros les correspondan.

b) Respeto del contenido audiovisual grabado o generado por la UAM para su inclusión en el MOOC

- El equipo docente se obliga a respetar el protocolo de grabación del contenido audiovisual de los cursos online de la UAM (elaboración de un guion, duración máxima de la grabación, elección del lugar más idóneo técnicamente para grabar, etc).
- Los miembros del equipo docente autorizan a la UAM a la grabación total y/o parcial de su imagen, voz, opiniones, declaraciones y comentarios, para su divulgación y/o difusión como contenido del curso MOOC o para la publicidad del curso online.
- Asimismo autorizan a la UAM a la edición de las grabaciones realizadas así como del contenido aportado, para su divulgación y/o difusión en el curso online, sin restricciones ni límites temporales.
- Los miembros del equipo docente podrán hacer uso de este contenido audiovisual generado con el apoyo de la UAM con fines docentes en un curso de Grado, Posgrado o enseñanzas propias de la UAM. Para uso diferente del anterior, deberán pedir autorización al Vicerrectorado que tenga atribuidas las competencias relativas a la gestión de las plataformas docentes tecnológicas de la UAM en el momento de realizar la solicitud.

c) Respeto del diseño instruccional del curso

- El equipo docente se compromete a colaborar con la Unidad de Tecnologías para la Educación de la UAM en la implementación de cuantas adaptaciones resulte necesario introducir en la propuesta de curso o en el contenido aportado para que el MOOC reúna los estándares de calidad y diseño instruccional de un curso online de la UAM, así como todas aquellas adaptaciones que deban realizarse para satisfacer las exigencias técnicas de la plataforma tecnológica donde se publique el curso o las derivadas de la atención de las necesidades de los usuarios finales con discapacidades.

d) Respeto de la impartición del curso

- El equipo docente se obliga a respetar los requisitos de impartición del curso establecidos por la plataforma edX (número de imparticiones anuales, plazo en el que el curso estará a disposición de los estudiantes, etc), y a que el mismo se ofrezca en alguna de las modalidades posibles (con instructor o en *self-paced*).
- El equipo docente se compromete, durante el período de impartición del curso, a supervisar el foro de preguntas y respuestas incluido en el MOOC, a fin de dinamizarlo, manteniendo una comunicación adecuada con los estudiantes inscritos para que estos dispongan de la información necesaria para el correcto seguimiento del curso.

- El equipo docente se obliga, con carácter previo a la impartición de cada nueva edición del curso, a corregir los errores detectados en el mismo y a actualizar aquellos contenidos que hubiesen quedado obsoletos por razón de la materia.
- El equipo docente se obliga, con carácter previo a la impartición de cada nueva edición del curso, a comunicar al Vicerrectorado que asuma las competencias en esta materia, el nombre de los miembros del equipo docente que impartirá esa edición (condición necesaria para proceder a la remuneración contemplada en el siguiente apartado).

7. Remuneración al equipo docente por la impartición del curso

Los miembros del equipo docente renuncian a cualquier posible remuneración por los derechos de autor sobre los contenidos incorporados al curso. No obstante, el equipo docente recibirá una compensación económica por la impartición del MOOC en cada una de sus ediciones, consistente en el 25 por ciento de la cantidad efectivamente ingresada por la UAM conforme al convenio firmado con la plataforma tecnológica correspondiente, procedente de la emisión de los certificados verificados o de los certificados de superación del curso que se soliciten por el público a través de la citada plataforma en esa específica edición del MOOC.

Los ingresos que la UAM obtenga, una vez satisfecha la compensación que corresponda al equipo docente, se dedicarán a la cobertura de los costes en que hubiera incurrido la UAM, derivados de la creación del curso y de su publicación en la plataforma. En su caso, el exceso de ingresos sobre los costes se destinará exclusivamente a fines culturales o propios de la enseñanza e investigación.